

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.824 / 2014.-

ZAPALLAR, 02 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.587/2014, de fecha 16 de Septiembre de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
SILVANA HERNANDEZ GAJARDO Técnico Paramédico	1	01 de Octubre de 2014	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

CONTRALORIA REGIONAL.

2.- RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- DEPARTAMENTO DE SALUD. 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

XIMENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)